



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 420/2014

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 197/2014 El Consejo Universitario de fecha junio 3 de 2014, resolvió: "Aprobar en segunda discusión el Reglamento de Seguridad y Salud de la Universidad Técnica de Machala, con las modificaciones realizadas en el transcurso de la sesión.

Artículo 2.- Aprobar la Política de Seguridad y de Salud en el Trabajo de la Universidad Técnica de Machala."

Que, con fecha 22 de septiembre de 2014, la Ing. Mirella S. Benalcazar Vite, Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, Consultora contratada por la UTMACH para el desarrollo de la normativa en Seguridad y Salud, presenta la Resolución de aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad N° MRL-DRTSP7-2014-0414-R3-ST, emitida por la Dirección del Trabajo y Servicio Público de Loja con fecha 01 de agosto de 2014, con vigencia de dos años.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Avocar conocimiento de la Resolución de aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad N° MRL-DRTSP7-2014-0414-R3-ST, emitida por la Dirección del Trabajo y Servicio Público de Loja con fecha 01 de agosto de 2014.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 25 de 2014

Machala, noviembre 26 del 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL